

JUEVES

TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

3 secciones 36 páginas

Guayaquil, jueves 3 de diciembre de 1992

Tasa	Nominal
21	0/0
20	0/0
32	0/0
35	0/0
38	0/0
40	0/0
42	0/0
35	0/0
25	0/0
35	0/0
40	0/0
42	0/0
43	0/0
44	0/0
45	0/0
40	0/0

Precios

No suscriptores 280.00
Suscriptores Guayaquil
S/. 7.000,00 (Mensual)
S/. 13.000,00 (Bimestral)
S/. 18.500,00 (Trimestral)

jueves 3 de diciembre de 1992

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUSAL)

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUSAL) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 26 de octubre de 1992, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0002911 el 26 de noviembre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 3045 R.I. el 27 de noviembre de 1992.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Nicolás Febres-Cordero Ribadeneyra, casado ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada Compañía.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/.1.000'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.3.000'000.000.00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por capitalización de las reservas legales S/.247'732.717.66; por capitalización de las reservas patrimoniales S/.752'267.282.34.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Siete del Estatuto Social el mismo que dirá: ARTICULO SIETE.- CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es de TRES MIL MILLONES DE SUCRES (S/.3.000'000.000.00), totalmente suscrito y pagado, dividido en tres millones de acciones nominativas y ordinarias, pero de voto restringido para la elección de funcionarios, de un valor nominal de Un Mil Sucres cada una. Los títulos pueden contener una o más acciones y estarán autorizados con las firmas del Presidente y del Secretario de la compañía. Las acciones de la sociedad son de dos series: La Serie "A" a la cual corresponden un millón quinientos mil de acciones numeradas del cero cero uno al millón quinientos mil, y la serie "B" a la cual corresponden también un millón quinientos mil acciones, numeradas del cero cero uno un millón quinientos mil. Ninguna acción podrá ser cambiada de serie al menos que se reformen al respecto los presentes estatutos.

Guayaquil, 1 de diciembre de 1992

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

0000028